

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17392** *Resolución 430/38244/2009, de 28 de octubre, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Resolución 109/2001, de 23 de mayo, por la que se delegan determinadas competencias en materia de prestaciones de clases pasivas.*

La Resolución de esta Dirección General 109/2001, de 23 de mayo, delegó las competencias en materia de clases pasivas del Estado atribuidas por la legislación vigente a la Dirección General de Personal, estableciendo su delegación a diferentes órganos administrativos, entre los que se encuentra el Subdirector general de Personal Militar.

El Real Decreto 1126/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, ha modificado las funciones atribuidas a la Subdirección General de Personal Militar, asignando a la Subdirección General de Costes de Recursos Humanos, la función de tramitar los expedientes, reconocer los derechos pasivos y conceder las prestaciones de clases pasivas causadas por el personal militar.

Esta modificación normativa hace preciso adecuar la delegación de competencias citada a la nueva función atribuida a la expresada Subdirección General. En su virtud, esta Dirección General, previa aprobación de la Subsecretaria de Defensa, resuelvo:

Primero.—A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, las menciones efectuadas en la Resolución 109/2001, de 23 de mayo, al Subdirector general de Personal Militar deben entenderse realizadas al Subdirector general de Costes de Recursos Humanos.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2009.—El Director General de Personal, del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.